

PRESENTACIÓN DEL CURSO:

El brote del COVID – 19, más conocido como Coronavirus, se ha extendido desde China hasta el resto del mundo y en menos de dos meses está afectando a la salud de parte de la población mundial.

OBJETIVO DEL CURSO:

Este curso pretende ser un curso online serio, práctico, rápido y claro. El objetivo principal: dar respuestas técnicas, reales, con sólida base jurídica a tantas preguntas que comienzan a surgir ante los nuevos casos de infectados por el COVID-19 y que se extenderán en los próximos meses.

Se trata de un curso que va a actuar como guía de acción para el asesor, abogado, empresario, trabajador, o incluso para cualquier ciudadano preocupado por conocer cuáles son las consecuencias inmediatas laborales, fiscales e incluso administrativas a las que se pueden enfrentar ante la nueva situación excepcional en la que toda la población, sin distinciones, se ha visto y se verá envuelta a causa de esta pandemia.

Impartido por indiscutibles profesionales cuyo prestigio en el sector es evidente, pretende ser un curso de actualización inmediata para el alumno, que se irá actualizando día a día y que le servirá de apoyo a corto y largo plazo, pues las consecuencias y medidas gubernamentales se alargarán en los próximos meses por lo que contar con una formación de calidad te garantizará destacar frente al resto.

DURACIÓN:

Fecha de inicio: en cualquier momento a partir del 17 de marzo de 2020

Duración: 30 horas

METODOLOGÍA Y SISTEMA DE TRABAJO

El alumnado contará con todo tipo de material (legislativo, jurisprudencial, doctrinal...) y cualquier tipo de medida implementada a su disposición junto a materiales objeto de aclaración de las mismas. Además, disponen de la herramienta del foro que permitirá poder plantear las dudas que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del mismo.

CONDICIONES TÉCNICAS

A) PLAZAS LIMITADAS: Se admitirán por orden de inscripción.

B) INSCRIPCIÓN Y CONTACTO: Consultar fechas de inscripción en <http://formacion.tirant.com> y para cualquier información adicional:

DAVID LÓPEZ BURGUETE
dlopez@tirant.com
626959113

La organización se reserva el derecho de cancelar/ aplazar el curso si no se llega al mínimo de inscripciones.

C) DIPLOMA: Al finalizar el curso se otorgará diploma acreditativo a todos aquellos inscritos que hayan superado el curso con éxito.

D) PRECIO: Consultar precio y forma de pago.

Marque esta casilla si no desea recibir información

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales pasarán a formar parte de un tratamiento denominado "Clientes y/o Proveedores" cuya titularidad pertenece a la EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., con CIF B46091179, PROA FORMACION S.L. con CIF B97784383, LIBROS T.L.B. S.L. B46961389 todas con domicilio en Valencia (46.010), Calle Artes Gráficas número 14.

Los datos se recogen con la finalidad de gestionar adecuadamente la información de los clientes y/o proveedores de carácter contable, fiscal, administrativo y comercial, así como para ofrecer a dichos clientes y/o proveedores servicios relacionados con la actividad de la Editorial, de publicidad y de prospección comercial.

Los datos serán cedidos a la FUNGE con finalidad de emitir certificados correspondientes

Acepto la política de privacidad de EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., PROA FORMACION S.L. y LIBROS T.L.B. S.L. y el tratamiento de mis datos personales.

Acepto el envío de información comercial y publicidad

Usted puede ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y cualesquiera otros que le reconozca la normativa sobre protección de datos personales, mediante el envío del correspondiente correo electrónico a la dirección dpo@tirant.com, o comunicación postal, EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., LO BLANCH S.L., LIBROS T.L.B. S.L. B46961389, PROA FORMACION S.L. Calle Artes Gráficas número 14, 46010 Valencia, adjuntando en todo caso copia de un documento oficial de identidad.

CURSO ONLINE CORONAVIRUS: GESTIÓN FISCAL Y LABORAL

1ª Edición
2020

Los beneficios de este curso serán
destinados a la investigación sobre el
COVID19

DIRECTOR

ÁNGEL BLASCO PELLICER

Magistrado del Tribunal Supremo. Sala IV.
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad
Social de la Universidad de Valencia.

ORGANIZA

Tirant Formación

tirant
formación 

PROGRAMA

I. MEDIDAS LABORALES

1. Prevención de riesgos laborales

- 1.1. El genérico deber de PRL por parte del empresario.
- 1.2. El específico deber de PRL en relación con la pandemia del "coronavirus".
 - 1.2.1. Las diferentes modalidades de exposición al riesgo de contagio.
 - 1.2.2. Medidas que debe de adoptar la empresa en función del riesgo de contagio por "coronavirus".
- 1.3 El tratamiento de los datos por parte del empresario en relación con la enfermedad del "coronavirus".
- 1.4 Los deberes de los trabajadores en materia de PRL: la obligación de informar acerca del estado de la salud en relación con el "coronavirus".
- 1.5 La responsabilidad del empresario en materia de PRL en los supuestos especiales del "coronavirus".

2.- Medidas de seguridad social

- 2.1. Consideración de la enfermedad y de los periodos de aislamiento como situación asimilada a una contingencia profesional.
- 2.2. Ampliación de las bonificaciones a la Seguridad Social por mantener en nómina a trabajadores con contrato fijo discontinuo.

3.- Medidas posibles ante la suspensión de las actividades en centros educativos o en centros de día y residencias de mayores

- 3.1. Adaptación de la jornada (art. 34.8 ET)
- 3.2. Reducción de jornada por cuidado de hijos y familiares (art. 37.6.7 ET)
- 3.3. Excedencia por cuidado de hijos o de mayores (art. 46.3 ET)
- 3.4. El permiso retribuido por el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal (art. 37.3.d) ET)
- 3.5. Modificación de fechas de vacaciones (art. 38 ET)

4.- El Teletrabajo y el trabajo a distancia como solución a la situación coyuntural

5.- Problemas económicos y productivos para las empresas derivados del Covid 19 y medidas laborales para paliarlos

- 5.1. Empresas que se han visto obligadas a suspender o reducir su actividad como consecuencia del RD 463/2020, de 14 de marzo o de normas autonómicas anteriores.
 - 5.1.1. El concepto de "fuerza mayor" en el ámbito del Derecho del Trabajo
 - 5.1.2. Las consecuencias del COVID 19 como supuesto de fuerza mayor temporal

5.1.3. Los denominados Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y sus modalidades.

5.1.4.- Tramitación de un ERTE por Fuerza Mayor

5.1.5. La resolución administrativa que constata la fuerza mayor. En especial su ausencia y el silencio administrativo

5.1.6.- La duración de las medidas suspensivas o de reducción de jornada

5. 2.- Empresas que han visto afectada su actividad productiva a consecuencia de la falta de pedidos para los bienes o servicios que suministra al mercado o por falta de materias primas o suministros que les impiden llevar una actividad dentro de los parámetros de la normalidad

5.2.1. El ERTE por causas productivas: las modalidades de suspensión

5.2.2. Procedimiento del ERTE por causas productivas

5.3 Efectos de la suspensión del contrato

5.5.1.- Efectos sobre el contrato de trabajo

5.5.2- Efectos en materia de Seguridad Social

6. Aspectos procesales en el orden jurisdiccional social

6.1. Las disposiciones del CGPJ en el denominado "escenario 3"

6.2. La Disposición adicional segunda del RD 463/2020

II. MEDIDAS FISCALES

1.- Introducción

2.- El aplazamiento extraordinario de las deudas tributarias

2.1. Deudas aplazables

2.1.1. Ámbito de aplicación de las deudas excepcionalmente aplazables

2.1.2. Deudas excepcionalmente aplazables

2.1.3. Declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones que se hayan de presentar o ingresar hasta el 30 de mayo de 2020

2.2. Sujetos que se pueden beneficiar del aplazamiento excepcional

2.3. Duración del aplazamiento y devengo de intereses de demora

2.4. Procedimiento para solicitar el aplazamiento extraordinario

2.4.1. Normas que regulan el procedimiento

2.4.2. Procedimiento en la resolución automatizada

2.4.3. Información a suministrar en la tramitación de las solicitudes a resolver mediante actuaciones administrativas automatizadas

3.- Suspensión de los plazos de los procedimientos tributarios

3.1. Reforma normativa pendiente

3.2. Suspensión general de los plazos administrativos

3.3. Suspensión de los plazos procesales

PROFESORADO

Ángel Blasco Pellicer

Magistrado Tribunal Supremo. Sala IV

Mercedes López Balaguer

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Valencia

Eduardo Talens Visconti

Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Valencia

Vicente Alberto Garcia Moreno

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Valencia

El programa se irá actualizando